Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 30 MAR. 2023

VISTO el Expediente N°-E-18373 -2023 MS del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 6/2023 - RAF 1785 referente a la Adquisición urgente de insumos solicitados por el Servicio de Hemoterapia del H.R.U., según Nota de Pedido Autorizada N° 7/23 - RAF 1785.

Que vista la oferta recibida, el Bioquímico Marcelo Mondini del Servicio Hemoterapia del H.R.U. en Informe adjunto a orden gen n° 23, recomienda preadjudicar los renglones N° 01 y 02 a la firma "ASERTIVA S.A." por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en el Volante de Imputación Preventiva N° 07/23 - RAF 1785.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado al U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 1785, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso b) y, Decretos Provinciales N° 1742/15, y N° 674/11. Resolución OPC N°17/21 Anexo I Cap. I pto. b), y se encuentra previstas por las Leyes Provinciales N° 1004 Art. 15 bis y N° 1465 y; Decretos Provinciales N° 3635/22 y N°188/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 - Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 06/2023 - RAF 1785, según Nota de Pedido N° 7/23, referente a la Adquisición urgente de insumos solicitados por el Servicio de Hemoterapia del H.R.U., a la firma "ASERTIVA S.A.", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIÉCISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 75/100 ($ 216.825,75).-

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

2///...

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones Nº 01 y 02 de la Compra Directa N° 06/23, según Nota de Pedido N° 7/23 - RAF 1785, a la firma "ASERTIVA S.A", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIÉCISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 75/100 ($ 216.825,75) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Órden de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, clasificación 20000, asignado al RAF 1785 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.U Nº 339 /23.-

HRU
LP

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia